ACTA Nº 73

En la ciudad de Artigas, a los tres días del mes de julio de dos mil veintitrés, siendo la hora 20.15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares, DAVID DA COSTA y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular MANUEL CARAM, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ, la Edila Titular SONIA ALVES.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, MARCELO SORAVILLA y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría el Jefe Administrativo (I), VÍCTOR A.VERA y la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y MÓNICA C. ARBIZA.

***Se propone** para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Titular, NICOLÁS ROMERO.

***Se vota**: 5 en 5 Afirmativa - Unanimidad.*

***Consideración del Acta Nº 72.**

Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.

ASUNTO Nº 28/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio Nº 6649 de fecha 21 de diciembre de 2022. Transcribe Resolución Nº 3274/2022 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas y en los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro, relacionado con reiteraciones de gastos, Artigas por $33.288.880 y en los Municipios $ 334.296 en los meses de junio a setiembre de 2022. El Tribunal acuerda ratificar las observaciones formuladas.

Comisión de Hacienda -Acta Nº 73 -03/07/2023-

ASUNTO Nº 213/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/2529 de fecha 10 de abril de 2023. Contesta Oficio Nº 113/2023, a través del cual se solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, relacionada con reiteraciones de gastos en los tres Municipios, en los meses de junio a setiembre de 2022.
Remite lo solicitado.
***Se propone** aconsejar al Plenario compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 20, 21, 23, 33, 38 y 43 del TOCAF, Decreto Nº 388/92, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio Nº 30 de la O.I.T. Cumplido archívese.
***Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.**
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME Nº 165

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 20, 21, 23, 33, 38 y 43 del TOCAF, Decreto Nº 388/92, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio Nº 30 de la O.I.T. Cumplido archívese.
- Siendo la hora 21.05 finaliza la reunión.

NELTON BARREDA
Presidente

NICOLÁS ROMERO
Secretario Ad hoc

Carmen G. Paz – Mónica C. Arbiza
Taquígrafas